



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-154-2023
"SERVICIO SUBROGADO DE MEDICINA MAGISTRAL"

En la Ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 16:00 (dieciséis horas) del 04 (cuatro) del mes de Diciembre de 2023 (dos mil veintitrés), en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida del Mezquitil No. 6, Colonia San Pablo, C. P. 76130, de esta Ciudad; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL indicada al rubro, de conformidad con el artículo 26 fracción II y 37 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral II de la Convocatoria.

PRIMERO.- En uso de la palabra, el Mtro. Kevin Cázares Bárcenas, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, quien preside este acto con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso B de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; declara formalmente iniciado este acto.

La Lic. Jazmin Leon Alamilla, Encargada del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios, mediante el oficio número 238001-150100/CA/312/2023, el M. en A. Jonathan Sánchez Martínez, Jefe de la oficina de adquisición de bienes y contratación de servicios, y Lic. Maribel Alvarado Zuñiga, Supervisor de Proyecto E2, está facultado mediante memorándum número 2390201100100/CA/517/2021, emitido por el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, delegación Querétaro.

-----ANTECEDENTES-----

Se envió invitación mediante correo electrónico con fecha de 09 (nueve) de Noviembre de 2023 (dos mil veintitrés), para asistir a este procedimiento al Lic. Víctor José Lazcano y Beristain, Titular del Área de Auditoría y mejora de la gestión pública, en el OOAD Querétaro. Lo anterior, conforme la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.

Así mismo, se le envió invitación al Lic. José Alejandro Urbina Dominguez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Lic. Carlos Alberto Dominguez Espinosa, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos y la Mtra. Juana Angelica Garcia Bonilla, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas. Lo anterior, conforme la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.

Se encuentra el administrador de contrato la Dra. Miriam Eugenia Gay Patiño, Líder del Equipo de Supervisión Delegacional, Lo anterior, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.

De igual forma se encuentra presente la Lic. Flor Elena Uresti Moncayo, Representante del Órgano Interno de Control Específico, OOAD Querétaro. Lo anterior, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.

-----DESARROLLO DEL EVENTO-----

En cumplimiento al artículo 50 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se hace constar que previo a la celebración de este acto, se verifico que los licitantes participantes, no se encuentren sancionados (Anexo uno) por la Secretaria de la Función Pública.

De conformidad con lo que establece los numerales 4.39 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Dra. María Fernanda Espinosa Rosario, Coordinadora de Medicina Interna del Hospital General Regional No. 01, Dr. Carlos Alberto García López, Coordinador de Medicina Interna del Hospital General Regional No. 02 y el Dr. Felipe de Jesus Solis Gamboa, Coordinador de Medicina Interna del Hospital General Zona No. 03, facultados para realizar la Evaluación Técnica y el Mtro. Kevin Cázares Bárcenas, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento la Lic. Jazmin Leon Alamilla, Encargada del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios, mediante el oficio número 238001-150100/CA/312/2023, el M. en A. Jonathan Sánchez Martínez, Jefe de la oficina de adquisición de bienes y contratación de servicios, facultados mediante el numeral 5.3.10 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, realiza la evaluación legal y económica.





Emitieron el dictamen y la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, legales y económicas, presentadas en el Acto de Presentación de Propositiones que tuvo verificativo el día 22 (veintidós) de Noviembre del 2023 (dos mil veintitrés), en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, precisando las causas que motivaron su desechamiento o su aceptación, de conformidad con el artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP) el cual se establece en los siguientes términos:-----

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
Mtro. Kevin Cázares Bárcenas	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	Legal y Económica
Lic. Jazmin Leon Alamilla	Encargada del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios	Legal y Económica
M. en A. Jonathan Sanchez Martínez,	Jefe de la Oficina de. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica
Dra. Maria Fernanda Espinosa Rosario	Coordinadora de Medicina Interna del Hospital General Regional No. 01	Técnica
Dr. Carlos Alberto García López	Coordinador Medicina Interna de Medicina Interna del Hospital General Regional No. 02	Técnica
Dr. Felipe de Jesus Solis Gamboa	Coordinador de Medicina Interna del Hospital General Zona No. 03	Técnica
Lic. Maribel Alvarado Zúñiga	Supervisor de Proyecto E2	Elabora el acta, conforme a la evaluación técnica, legal y económica

SEGUNDO.- A continuación se realiza la evaluación técnica, de los licitantes en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

FO-CON-11

LICITANTE: MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V.

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	PRESENTA	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.	La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:		
	I. Descripción amplia y detallada de los artículos ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1, Anexo técnico y términos y condiciones.	SI CUMPLE	
	II. Documentos descritos en el Numeral 2.1, de las presentes bases, según corresponda.	SI CUMPLE	
	Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, para lo cual deberán de presentar un escrito en el que se describan en forma amplia y detallada el servicio ofertado de conformidad con el Anexo Número 1, Anexo Técnico y Términos y condiciones, de la presente convocatoria.	SI CUMPLE	
	Copia del certificado que acredite el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones Técnicas aplicables, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA). El certificado deberá de cubrir durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto.		
	En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA); dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses anteriores a		





la fecha de presentación de propuesta.		
Los certificados deberán de estar vigentes durante el periodo de vigencia del contrato.	SI CUMPLE	
Presentar informes de resultados de ensayos de no irritabilidad ni toxicidad dérmica de por lo menos 10 sales del requerimiento, estos informes son con el fin de verificar que los análisis se realizarán de acuerdo a MGA 0515 de la FEUM vigente y deberán ser expedidos por un laboratorio de pruebas autorizado por la COFEPRIS.	SI CUMPLE	
Presentar constancia oficial expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima de presentar Registro Sanitario para medicamentos magistrales. o constancia de trámite de consulta y comprobante de estatus de trámite presentado ante la autoridad correspondiente.	SI CUMPLE	
Presentar Informe Vigente de la Evaluación de Auditoría de Segunda Parte para cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-212, que establece el etiquetado de medicamentos y remedios herbolarios.	SI CUMPLE	
Presentar Informe Vigente de la Evaluación de Auditoría de Segunda Parte para cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, que establece las buenas prácticas de fabricación de medicamentos.	SI CUMPLE	
Presentar Certificados de Análisis de calidad de las materias primas		
Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.		
Presentar folleto y/o catálogo con fotografía legible de los insumos y materias primas, necesarias para corroborar las especificaciones y características de los bienes que se utilizarán para la prestación del servicio. Se deberán referenciar e incluir todos y cada uno de los renglones que se indican en el Anexo 1 (uno) "Requerimiento".	SI CUMPLE	
Los licitantes deberán de presentar en su propuesta técnica un mosaico fotográfico de las instalaciones de la empresa, (6 fotografías) captando sus interiores y exteriores, así como un plano con la ubicación de su establecimiento o empresa misma que deberá de coincidir con la dirección estipulada en el acta constitutiva.		

TERCERO.-A continuación se realiza la evaluación legal, de los licitantes en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

LICITANTE: MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V.

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	PRESENTA	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
6 A, 7.1 y 7.2	Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitada el formato que aparece como Anexo Número 2.	SI CUMPLE	
6 DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA	B. Declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP. Anexo Número 5. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen	SI CUMPLE	



condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de la presente convocatoria. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar este escrito		
C. Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública, conforme al Anexo Número 5, de la presente convocatoria.	SI CUMPLE	
D. Escrito donde se indica que, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional Anexo Número 5.	SI CUMPLE	
E. Bajo protesta de decir verdad que los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP. Anexo Numero 5.	SI CUMPLE	
F. Escrito bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Anexo Numero 6	SI CUMPLE	
G. Es obligatorio que los licitantes acrediten su carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter. Anexo Número 7.	SI CUMPLE	
H. Los licitantes deberán de presentar en su propuesta técnica un mosaico fotográfico de las instalaciones de la empresa, (6 fotografías) captando sus interiores y exteriores, así como un plano con la ubicación de su establecimiento o empresa misma que deberá de coincidir con la dirección estipulada en el acta constitutiva.	SI CUMPLE	
I. Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, el Acta derivada de la Junta de Aclaraciones, las presentes bases de la convocatoria y sus anexos. Anexo Número 9.	SI CUMPLE	
J. Los licitantes deberán de presentar Carta Bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que el servicio ofertado cumple con lo solicitado en estas bases.	SI CUMPLE	
K. Relación de Documentos Entregados, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación. Anexo Número 4	SI CUMPLE	
L. Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines Institucionales y además de otras transmisiones previstas, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el formato Anexo No. 8 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial". Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica- legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	SI CUMPLE	



M. Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T., vigente y positiva. Con fecha de expedición no mayor a 5 días anterior a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.	SI CUMPLE	
N. Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", Positiva y Vigente. Con fecha de expedición no mayor a 5 días anterior a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. La cual se emite en línea mediante el portal del IMSS: http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones . Anexo número 13. En caso de que algún particular no se encuentre: Registrado ante este instituto Cuenta con registro patronal pero se encuentre dado de baja No tenga personal que sea sujeto al aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la ley del seguro social Estos deberán dar cumplimiento en este punto presentando lo siguiente: Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta del sistema para obtener la opinión) en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del acdo.sa1.hct.101214/281.p.dr; Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y en el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva. En caso de ser persona física, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de opinión que le da el sistema institucional) en el que se conste que no se puede emitir la misma. En caso de que (el proveedor o contratista o subcontratados) tenga más de un registro patronal ante el instituto y alguno o más de uno de estos registros no se encuentre al corriente en el pago de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá de regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.	SI CUMPLE	
O. Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la Constancia de situación fiscal en materia de Infonavit, Positiva y Vigente. Con fecha de expedición no mayor a 5 días anterior a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. La cual se emite en línea mediante el portal del Infonavit: http://www.infonavit.org.mx . En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.	SI CUMPLE	
P. Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de nominado compranet.	SI CUMPLE	
Q. El proveedor deberá informar por escrito, el(los) número(s) telefónico(s) no celulares, y correo(s) electrónico(s), a los cuales se podrán realizar reportes relativos	SI CUMPLE	



	a la calidad de los servicios que proporciona reparación de fallas o incumplimientos, los cuales deberán estar disponibles las 24 horas del día los 365 días del año, incluyendo días festivos, lo anterior sin costo para el Instituto.		
	R. Carta de aceptación de notificación vía electrónica. Anexo numero 15	SI CUMPLE	
	S. Escrito bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que representó no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Anexo 16	SI CUMPLE	
	T. Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".	SI CUMPLE	
	U. Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación	SI CUMPLE	
6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA	5.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS: Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos: a) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación. b) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el Anexo Número 14, de las presentes bases. c) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; d) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; e) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de LICITACION PÚBLICA NACIONAL f) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo; Así mismo deberán presentar cada participantes su propuesta técnica, sus opiniones de cumplimiento de SAT, IMSS e INFONAVIT, vigentes y positivas, así como todo la documentación que se solicita en los numerales 1.1, 2, 2.1, 2.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 5, 6, 6.1, 6.2, 7, 7.1, 7.2, 8, 8.1, 8.2 y 8.3 y sus anexos, según corresponda, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición. I. Documentos descritos en el Numeral 2.2 Licencias, Autorizaciones y Permisos.	NO APLICA	



2023
Francisco
VILA



	Documentos que el licitante deberá presentar en la propuesta		
	Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el bien a adquirir por el Instituto.	SI CUMPLE	
	Constancia de situación fiscal	SI CUMPLE	
	Registro Federal de Contribuyentes	SI CUMPLE	
	Tarjeta de identificación del Registro Patronal del IMSS	SI CUMPLE	
	· Licencia de funcionamiento o permiso de operación del establecimiento expedido por autoridad Municipal, Estatal, o Federal competente, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto. El no presentarla será causal de desechamiento.	SI CUMPLE	
	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial del INE o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Conforme lo estipula el artículo 48 fracciones X del Reglamento.	SI CUMPLE	
	· Comprobante de Domicilio, El cual deberá coincidir con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, alta de hacienda y al nombre del licitante (persona moral o física) con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. En caso de que no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, el motivo del porque no se encuentra a su nombre, debiendo de acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión. (contrato de arrendamiento)	SI CUMPLE	
	Persona Moral, además deberá presentar:		
	En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia certificada y/o original de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el instituto, con la finalidad de que acredite su nacionalidad, en términos de los dispuesto por la regla Octava, del acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el DOF de fecha 03 de marzo de 2000.	SI CUMPLE	
	Además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.	SI CUMPLE	
	Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado desde su constitución al presente.	SI CUMPLE	
	Poder notarial del Representante Legal de la Empresa. Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado desde su constitución al presente.	SI CUMPLE	
	Personas físicas, además deberán presentar:		
	Tratándose de personas físicas y para efectos de dar cumplimiento al precitado Acuerdo, el licitante deberá presentar copia certificada del acta de nacimiento correspondiente, o en su caso, la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.	NO APLICA	
6.2. PROPUESTA ECONOMICA	La proposición económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando descripción, cantidad, unidad, precio unitario, marca, país de origen, subtotal e importe total del servicio, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 10	SI CUMPLE	

CUARTO.- A continuación se realiza la evaluación económica, de los licitantes en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:



FO-CON-12

SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	LICITANTE	MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V.		
		FUENTE CONSULTADA	PROPUESTA ECONÓMICA DEL EVENTO LA-50-GYR-050GYR075-N-154-2023		
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO
			MINIMO	MAXIMO	
1	ACEITE DE AJONJOLÍ	ML	1	1	0.52
2	ACEITE DE ALMENDRAS DULCES	ML	1	1	0.70
3	ACEITE MINERAL (VASELINA LÍQUIDA)	ML	1	1	0.38
4	ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL	ML	1	1	1.26
5	ÁCIDO ASCÓRBICO	GR	1	1	2.87
6	ÁCIDO BENZÓICO	GR	1	1	1.40
7	ÁCIDO LÁCTICO	ML	1	1	0.60
8	ÁCIDO RETINÓICO CREMA 00.05%	GR	1	1	3.01
9	ÁCIDO RETINÓICO GEL 0.01 Ó .1%	GR	1	1	4.10
10	ÁCIDO RETINÓICO SOLUCIÓN 0.025%	ML	1	1	5.13
11	ÁCIDO RETINÓICO SOLUCIÓN 0.05%	ML	1	1	5.13
12	ÁCIDO SALICÍLICO	GR	1	1	1.25
13	ÁCIDO TRICLOROACÉTICO	ML	1	1	10.80
14	AGUA DE HAMAMELIS	ML	1	1	0.61
15	AGUA DE ROSAS	ML	1	1	0.12
16	AGUA DE VEGETO	ML	1	1	0.51
17	AGUA DESTILADA	ML	1	1	0.07
18	ALANTOÍNA	ML	1	1	2.41
19	ALCANFOR	GR	1	1	2.75
20	ALCOHOL DEL 70	ML	1	1	0.14
21	ALCOHOL DEL 96	ML	1	1	0.18
22	ALCOHOL ETÍLICO	ML	1	1	0.18
23	ALCOHOL IODADO AL 20%	ML	1	1	0.90
24	AZUFRE (PRECIPITADO)	GR	1	1	1.57
25	BETAMETASONA CREMA	GR	1	1	7.00
26	BETAMETASONA LOCIÓN CAPILAR	ML	1	1	15.10
27	CALAMINA	GR	1	1	0.67
28	CETAPHIL LOCIÓN	ML	1	1	1.81
29	CITRATO DE POTASIO	CAPSULA	1	1	3.00
30	CITRATO DE SODIO	CAPSULA	1	1	3.00



31	CLOBETAZOL	GR	1	1	9.07
32	COLD CREAM	GR	1	1	1.00
33	COLODIÓN ELÁSTICO	ML	1	1	1.25
34	DIOXIDO DE TITANIO	GR	1	1	0.60
35	ELOMET CRA	GR	1	1	11.98
36	ELOMET SOL	ML	1	1	25.00
37	EOSINA ALCOHOLADA	ML	1	1	50.00
38	ESENCIA DE BERGAMOTA	ML	1	1	5.00
39	ESENCIA DE LIMA	ML	1	1	5.08
40	ESENCIA DE TREMENTINA	ML	1	1	2.00
41	ETER SULFURICO	ML	1	1	1.00
42	GLICEROLADO NEUTRO DE ALMIDON	GR	1	1	0.94
43	GLICERINA	GR	1	1	0.38
44	GOMA DE BENJUI	ML	1	1	0.47
45	HIDROCORTISONA	GR	1	1	7.07
46	HIDROQUINONA	GR	1	1	2.05
47	JARABE NATURAL	ML	1	1	0.21
48	LACTOSA	GR	1	1	0.45
49	LANOLINA	GR	1	1	2.20
50	LICOR DE HOFFMAN	ML	1	1	0.70
51	LINIMENTO OLEOCALCAREO	ML	1	1	0.72
52	LUBRIDERM CREMA	ML	1	1	0.52
53	LUGOL	ML	1	1	2.92
54	MAGNESIA CALCINADA	GR	1	1	1.27
55	METROGEL	GR	1	1	15.00
56	MENTOL	GR	1	1	5.00
57	NITRATO DE PLATA	GR	1	1	65.00
58	OXIDO DE ZINC	GR	1	1	0.60
59	PROPILENGLICOL	ML	1	1	0.75
60	RESORCINA	GR	1	1	6.20
61	SHAMPOO DE ALQUITRAN DE ALANTOINA Y CLIOQUINOL	ML	1	1	4.08
62	SULFATO DE COBRE	GR	1	1	3.00
63	SULFATO DE ZINC	GR	1	1	1.59
64	TALCO	GR	1	1	0.16
65	TINTURA DE BENJUI	ML	1	1	0.85



66	TINTURA DE GENCIANA	ML	1	1	1.50
67	TINTURA DE MILLAN	ML	1	1	1.33
68	TINTURA DE YODO	ML	1	1	0.40
69	UREA	GR	1	1	0.56
70	VASELINA SOLIDA	GR	1	1	0.45
71	VERDE DE METILO	GR	1	1	15.21
72	VIOFORMO	GR	1	1	7.55
73	VIOLETA DE GENCIANA	ML	1	1	2.24
74	YODO METALOIDE	GR	1	1	7.03
75	YODURO DE POTASIO	GR	1	1	10.00
76	CAPS DE CARBONATO DE CALCIO DE 1 GR	CAPSULA	1	1	4.00
77	CAPS DE CARBONATO DE CALCIO DE 0,5 GR	CAPSULA	1	1	3.00
78	CAPS DE BICARBONATO DE SODIO DE 1 GR	CAPSULA	1	1	3.00
79	CAPS DE BICARBONATO DE SODIO DE 0.5 GR	CAPSULA	1	1	3.00
80	CAPS DE SULFATO DE ZINC DE 1 A 1000 MG	CAPSULA	1	1	3.50
81	SOBRES DE MAGNESIA CALCINADA DE 0.5 Y 0.3 GR	SOBRE	1	1	3.00
82	DIMETIL SULFOXIDO	ML	1	1	9.36
83	AGUA ESTERIL	ML	1	1	0.21

QUINTO.- A continuación se realiza la evaluación técnica, legal y económica, de los licitantes en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

El criterio de evaluación que se utilizo fue binario.

LICITANTE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION LEGAL	EVALUACION ECONOMICA	CONCLUSION
LICITANTE: MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V.	Si cumple		<u>Si Cumple;</u> con los requerimientos técnicos de conformidad con los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 1.1, 2, 2.1, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7,	Si Cumple; con los requerimientos legales de conformidad con los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 2.2, 5, 6, 6.1, 7, 7.1, 7.2, 8, 8.1, 8.2 y 8.3 y sus	Si cumple; Con los requerimientos económico de conformidad con los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y	<u>SI CUMPLE.</u> Con los requerimientos técnicos, legales y económico de conformidad con los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos



			5. 6.1, , y sus anexos, de la convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-154-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE MEDICINA MAGISTRAL"	anexos, de la convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-154-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE MEDICINA MAGISTRAL"	numerales 6.2 y sus anexos, de la convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-154-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE MEDICINA MAGISTRAL"	y Servicios del Sector Público, y numerales 1.1, 2, 2.1, 2.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 5. 6, 6.1, 6.2, 7, 7.1, 7.2, 8, 8.1, 8.2 y 8.3de la convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-154-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE MEDICINA MAGISTRAL"". Se garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
--	--	--	---	---	---	--

Se adjunta el FO-CON-11 y FO-CON-12 evaluación técnica, legal, administrativa, y económica.

SEXTO.- Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el fallo de la Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR075-N-154-2023 para la contratación del "SERVICIO SUBROGADO DE MEDICINA MAGISTRAL", se emite el siguiente fallo en los siguientes términos. -----

FALLO-----

Se Adjudica al licitante "MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V.", el contrato abierto para la contratación del "SERVICIO SUBROGADO DE MEDICINA MAGISTRAL", por el periodo del 01 (primero) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre del 2024 (dos mil veinticuatro), por un importe mínimo de \$ 1,001,334.71 (Un millón mil trescientos treinta y cuatro pesos 71/100 M.N.) aplica tasa del 16% y un monto máximo de \$ 2,503,336.78 (Dos millones quinientos tres mil trescientos treinta y seis pesos 78/100 M.N.) aplica tasa del 16%, ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando cotización de conformidad con lo solicitado en el Anexo número 10 "PROPOSICION ECONOMICA" de la Convocatoria, en donde se establece el costo unitario por clave.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO
			MINIMO	MAXIMO	
1	ACEITE DE AJONJOLÍ	ML	1	1	0.52
2	ACEITE DE ALMENDRAS DULCES	ML	1	1	0.70
3	ACEITE MINERAL (VASELINA LÍQUIDA)	ML	1	1	0.38
4	ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL	ML	1	1	1.26
5	ÁCIDO ASCÓRBICO	GR	1	1	2.87
6	ÁCIDO BENZÓICO	GR	1	1	1.40
7	ÁCIDO LÁCTICO	ML	1	1	0.60
8	ÁCIDO RETINÓICO CREMA 00.05%	GR	1	1	3.01



2023
Francisco
VILLA



9	ÁCIDO RETINÓICO GEL 0.01 Ó .1%	GR	1	1	4.10
10	ÁCIDO RETINÓICO SOLUCIÓN 0.025%	ML	1	1	5.13
11	ÁCIDO RETINÓICO SOLUCIÓN 0.05%	ML	1	1	5.13
12	ÁCIDO SALICÍLICO	GR	1	1	1.25
13	ÁCIDO TRICLOROACÉTICO	ML	1	1	10.80
14	AGUA DE HAMAMELIS	ML	1	1	0.61
15	AGUA DE ROSAS	ML	1	1	0.12
16	AGUA DE VEGETO	ML	1	1	0.51
17	AGUA DESTILADA	ML	1	1	0.07
18	ALANTOÍNA	ML	1	1	2.41
19	ALCANFOR	GR	1	1	2.75
20	ALCOHOL DEL 70	ML	1	1	0.14
21	ALCOHOL DEL 96	ML	1	1	0.18
22	ALCOHOL ETÍLICO	ML	1	1	0.18
23	ALCOHOL IODADO AL 20%	ML	1	1	0.90
24	AZUFRE (PRECIPITADO)	GR	1	1	1.57
25	BETAMETASONA CREMA	GR	1	1	7.00
26	BETAMETASONA LOCIÓN CAPILAR	ML	1	1	15.10
27	CALAMINA	GR	1	1	0.67
28	CETAPHIL LOCIÓN	ML	1	1	1.81
29	CITRATO DE POTASIO	CAPSULA	1	1	3.00
30	CITRATO DE SODIO	CAPSULA	1	1	3.00
31	CLOBETAZOL	GR	1	1	9.07
32	COLD CREAM	GR	1	1	1.00
33	COLODIÓN ELÁSTICO	ML	1	1	1.25
34	DIOXIDO DE TITANIO	GR	1	1	0.60
35	ELOMET CRA	GR	1	1	11.98
36	ELOMET SOL	ML	1	1	25.00
37	EOSINA ALCOHOLADA	ML	1	1	50.00
38	ESENCIA DE BERGAMOTA	ML	1	1	5.00
39	ESENCIA DE LIMA	ML	1	1	5.08
40	ESENCIA DE TREMENTINA	ML	1	1	2.00
41	ETER SULFURICO	ML	1	1	1.00
42	GLICEROLADO NEUTRO DE ALMIDON	GR	1	1	0.94
43	GLICERINA	GR	1	1	0.38
44	GOMA DE BENJUI	ML	1	1	0.47



2023
Francisco
VILLA



45	HIDROCORTISONA	GR	1	1	7.07
46	HIDROQUINONA	GR	1	1	2.05
47	JARABE NATURAL	ML	1	1	0.21
48	LACTOSA	GR	1	1	0.45
49	LANOLINA	GR	1	1	2.20
50	LICOR DE HOFFMAN	ML	1	1	0.70
51	LINIMENTO OLEOCALCAREO	ML	1	1	0.72
52	LUBRIDERM CREMA	ML	1	1	0.52
53	LUGOL	ML	1	1	2.92
54	MAGNESIA CALCINADA	GR	1	1	1.27
55	METROGEL	GR	1	1	15.00
56	MENTOL	GR	1	1	5.00
57	NITRATO DE PLATA	GR	1	1	65.00
58	OXIDO DE ZINC	GR	1	1	0.60
59	PROPILENGLICOL	ML	1	1	0.75
60	RESORCINA	GR	1	1	6.20
61	SHAMPOO DE ALQUITRAN DE ALANTOINA Y CLIOQUINOL	ML	1	1	4.08
62	SULFATO DE COBRE	GR	1	1	3.00
63	SULFATO DE ZINC	GR	1	1	1.59
64	TALCO	GR	1	1	0.16
65	TINTURA DE BENJUI	ML	1	1	0.85
66	TINTURA DE GENCIANA	ML	1	1	1.50
67	TINTURA DE MILLAN	ML	1	1	1.33
68	TINTURA DE YODO	ML	1	1	0.40
69	UREA	GR	1	1	0.56
70	VASELINA SOLIDA	GR	1	1	0.45
71	VERDE DE METILO	GR	1	1	15.21
72	VIOFORMO	GR	1	1	7.55
73	VIOLETA DE GENCIANA	ML	1	1	2.24
74	YODO METALOIDE	GR	1	1	7.03
75	YODURO DE POTASIO	GR	1	1	10.00
76	CAPS DE CARBONATO DE CALCIO DE 1 GR	CAPSULA	1	1	4.00
77	CAPS DE CARBONATO DE CALCIO DE 0,5 GR	CAPSULA	1	1	3.00



78	CAPS DE BICARBONATO DE SODIO DE 1 GR	CAPSULA	1	1	3.00
79	CAPS DE BICARBONATO DE SODIO DE 0.5 GR	CAPSULA	1	1	3.00
80	CAPS DE SULFATO DE ZINC DE 1 A 1000 MG	CAPSULA	1	1	3.50
81	SOBRES DE MAGNESIA CALCINADA DE 0.5 Y 0.3 GR	SOBRE	1	1	3.00
82	DIMETIL SULFOXIDO	ML	1	1	9.36
83	AGUA ESTERIL	ML	1	1	0.21

NOTA: Los precios, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cantidades máximas y mínimas son de carácter enunciativo más no limitativo, lo único que se debe considerar es que no se rebase el monto máximo del Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria que soporta la contratación.

RESUMEN

Partidas Solicitadas	83
Partidas Asignadas	100%
Partidas Desiertas	0%

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley y su última reforma, se informa que:

Contrato	Licitante	Monto Mínimo	Monto Máximo	porcentaje de la garantía	Tipo de garantía	Monto de la garantía
050GYR075N15423-001-00	Medicamentos Exclusivos, S.A. de C.V.	\$1,001,334.71	\$2,503,336.78	10%	DIVISIBLE	\$250,333.68

SÉPTIMO.- Fecha, lugar y hora para firmar los contratos, documentación requerida y presentación de garantías.

Se informa al Licitante Adjudicado: 1.- Que la firma del contrato será el día **19 (diecinueve) de Diciembre del año 2023 (dos mil veintitrés)**, en horario de 09:00 a las 15:00 horas o en su defecto dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación., En la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquitil No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro., 2.- Deberá presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 3.- El periodo de vigencia del contrato es del **01 (primero) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre del 2024 (dos mil veinticuatro)**.-----

Firma del contrato.

Para efectos de elaboración del contrato el licitante adjudicado deberá presentar en la oficina de contratos, dentro de los tres días hábiles siguientes a la emisión del fallo, la documentación siguiente:

Tratándose de personas morales:

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
- Comprobante de domicilio actualizado.
- Copia de su cédula de identificación fiscal, con domicilio fiscal.
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS.
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT.





- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Documento vigente expedido por El S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.27 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el s.a.t., publicada en el D.O.F. Para el presente ejercicio, o las que se encuentren vigentes, sin adeudos, positiva y legible al momento de la firma correspondiente.
- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales, en caso de contar con trabajadores, el formato debe estar vigentes, sin adeudos, positiva y legible.
- Documento vigente expedido por el instituto mexicano del seguro social, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, el formato debe estar vigente, positiva y legible.
- Constancia vigente de situación fiscal emitida por el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el diario oficial de la federación (DOF) vigente, el formato debe estar vigente, sin adeudos, positiva y legible.
- Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los integrantes de la agrupación.
- Estarán obligados los licitantes adjudicados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores. Con fundamento legal en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2023 y sus Anexos 1, 5, 8, 15, 19, 26 y 27, Publicada en el DOF 27-12-2022.

Para la firma del contrato. El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2022.

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar la respuesta de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2022.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la opinión ante el SAT, en términos que establece el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2022.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

La garantía del cumplimiento del contrato que en su caso se genere deberá constituirse por los proveedores mediante fianza expedida a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica. La garantía del cumplimiento para esta Licitación Pública Nacional es por el 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, con fundamento legal en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida del Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, C. P. 76130, de esta Ciudad, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.-----

El acta será publicada en el portal de transparencia "IMSS va a Comprar--IMSS Compró, Al término de este evento, se entregará copia de la presente Acta a los licitantes que participaron en ella, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo responsabilidad de los mismos recoger la copia respectiva al término del evento o dentro de los cinco días hábiles posteriores al mismo, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C. P. 76130, Querétaro, Qro.-----

El Mtro. Kevin Cázares Bárcenas, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, pregunta a los funcionarios y asistentes a este acto, manifiesten si tienen observación o comentario respecto de los actos desarrollados por la convocante hasta este momento, los funcionarios y participantes manifestaron no tener observación o comentario alguno respecto de los actos realizados hasta este momento.-----

Esta Acta consta de 18 fojas, firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de comunicación de Fallo de Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR075-N-154-2023 para la contratación del "SERVICIO SUBROGADO DE MEDICINA MAGISTRAL", siendo las 16:10 horas del mismo día, mes y año, elaborando la presente Acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al calce y al margen las personas que en ella intervinieron.-----

POR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL ESTATAL EN QUERÉTARO
POR EL AREA CONVOCANTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtro. Kevin Cázares Bárcenas	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	
Lic. Jazmin Leon Alamilla	Encargada del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios	
M. en A. Jonathan Sanchez Martínez	Jefe de la Oficina de. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Maribel Alvarado Zúñiga	Supervisor de proyecto E2	



POR LA DESIGNADA PARA ADMINISTRADORA DE CONTRATO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Dra. Miriam Eugenia Gay Patiño	Líder del Equipo de Supervisión Delegacional	

POR EL AREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Dra. Maria Fernanda Espinosa Rosario	Coordinadora de Medicina Interna del Hospital General Regional No. 01	
Dr. Carlos Alberto García López	Coordinador Medicina Interna de Medicina Interna del Hospital General Regional No. 02	
Dr. Felipe de Jesus Solis Gamboa	Coordinador de Medicina Interna del Hospital General Zona No. 03	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIFICO DE LA O.O.A.D. QUERETARO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Flor Elena Uresti Moncayo	Representante del Órgano Interno de Control, en el OOAD Querétaro.	

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-154-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE MEDICINA MAGISTRAL".-----



ANEXO UNO

Compranet x Compranet x Compranet x Directorio de Proveedores x +

directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx

celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta a la revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Información X

No existen proveedores con esta búsqueda:
MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista Tipo de Sanción: Seleccione una opción

Seleccione al proveedor y contratista

MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V.

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 « »					

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

ES 03:30 p.m. 04/12/2023

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-154-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE MEDICINA MAGISTRAL".

